

Oficio Núm. LXIV/JAE/107/2019. ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de diciembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE LXIV LEGISLATURA

US 11/10 S

US 01/10 2019

Lic Chinos

DIRECCIÓN DE APOYO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante de la mación parlamentaria del Partido MORENA del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE **GARANTICEN LA** EDUCACIÓN Y EL ACCESO A LOS CENTROS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN SANTA CATARINA JUQUILA; ASÍ COMO SE GARANTICE SU SEGURIDAD Y LIBRE TRÁNSITO PERMANENTE EN EL TRAMO CARRETERO EL VIDRIO- JUQUILA, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de URGENTE y OBVIA resolución por el pleno

Sin más por el momento y segura de la atención que della al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE (\) "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA DISTRITO XXV SAN PEDRO POCHUTLA

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

D. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV ECICLATURA

12-12-105

SECRETARÍA DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS



ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

La suscrita C. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR EXHORTA INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE GARANTICEN LA EDUCACIÓN Y EL ACCESO A LOS CENTROS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN SANTA CATARINA JUQUILA; ASÍ COMO SE GARANTICE SU SEGURIDAD Y LIBRE TRÁNSITO PERMANENTE EN EL TRAMO CARRETERO EL VIDRIO- JUQUILA.

CONSIDERANDOS

Oaxaca, debido a su extensión, es el quinto estado más grande del país y su riqueza étnica coincide con una amplia organización campesina que registra 1,588 núcleos agrarios, de los cuales 853 son ejidos y 735 son comunidades agrarias.



Esta gran organización indígena ha llevado implícito la disputa por la tierra y la defensa de sus territorios indígenas, actualmente, el Poder Ejecutivo a través de su tercer informe de gobierno ha reportado la existencia de 333 conflictos agrarios, de los cuales 27 de estos clasificados como de alto riesgo, 57 de nivel intermedio y 249 de bajo riesgo.

Aunado a los conflictos agrarios, en Oaxaca se llegan a presentar otro tipo de pugnas que tienen que ver con diferentes factores, tales como políticos, megaproyectos o económicos, los cuales llegan a poner en riesgo la estabilidad en el Estado y la integridad de los propios pueblos indígenas.

Uno de esos conflictos que actualmente afecta a nuestra entidad es el que existe entre los pueblos de Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec, el cual comenzó el 03 de febrero del año 2018 por la disputa de tierras del lugar denominado "El Pedimento", el cual es utilizado como santuario religioso de miles feligreses católicos.

Este conflicto ha provocado que se afecte el libre tránsito, el comercio, la educación por la suspensión de clases en los diferentes niveles educativos, ya que debido a los constantes enfrentamientos entre ambas poblaciones, se ponen en riesgo la vida e integridad no solo de los propios pobladores, sino que también de terceros, es decir de aquellos que concurren a esos lugares para desarrollar sus actividades, tales como lo es el caso de los docentes y trabajadores de la educación, los cuales en múltiples de la ocasiones han sido víctima de robos, lesiones y agresiones.



Sin embargo, el riesgo no solo es para los docentes o los trabajadores de la educación, sino también de las niñas, niños y adolescentes que tiene que caminar o transitar por el lugar del conflicto para llegar a sus respectivas escuelas, lo cual con lleva a que pongan en riesgo su vida e integridad.

Por lo que ante esta situación, a efecto de salvaguardar la integridad y vida de los estudiantes, docentes y demás trabajadores; ha existido la necesidad de suspender las clases en dichas poblaciones, especialmente en Santa Catarina Juquila. En consecuencia y afecto de garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca; así como la vida e integridad de las y los maestros y demás trabajadores de la educación; resulta procedente que el Estado, a través de las dependencias y entidades correspondientes, realicen las acciones necesarias a efecto de que garanticen la educación y el acceso a los centros escolares de los estudiantes y docentes en Santa Catarina Juquila; así como se garantice su seguridad y libre tránsito permanente en el tramo carretero el Vidrio- Juquila.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE GARANTICEN LA EDUCACIÓN Y EL ACCESO A LOS CENTROS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN SANTA CATARINA JUQUILA; ASÍ COMO



SE GARANTICE SU SEGURIDAD Y LIBRE TRÁNSITO PERMANENTE EN EL TRAMO CARRETERO EL VIDRIO- JUQUILA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los tres días del

mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SUSCRIBE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LECISLATURA DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA DISTRITO XXV BAN PEÐRO PCCHUTLA